

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00176 00

Vista la documental que precede, el Despacho dispone,

1. Correr traslado de los escritos recibidos por la Secretaria Distrital de Hacienda, Colpensiones y Fideicomiso Fiduoccidente, por el término de cinco (5) días para que los acreedores y el deudor presenten objeciones, de conformidad al artículo 566 del C.G. del P.
2. Se aprueba el inventario de bienes, arrimado al plenario por el liquidador, por cuanto no fue objetado.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 102 de fecha 5 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria